



Asociación de Clubes de Baloncesto de Puerto Rico

P.O. Box 368104

San Juan, Puerto Rico 00936

Teléfono: (787) 632-4848 E-mail: bobbyramirez48@yahoo.com

IN RE:

1. Rael Torres – Dirigente CIBAM
Panhters AA Cat. 17 años

Caso: Utilizar un jugador Inelegible

R e s o l u c i ó n

RRM - 2014 - 01

El sábado 26 de abril de 2014, se enfrentaron los equipos de CIBAM Panthers AA y Caimanes de Vega Baja en la categoría de 17 años, en el Coliseo Lauro Dávila de Toa Alta.

Restando 4:30 del primer periodo los oficiales de mesa identificaron un jugador con el número 35 del equipo de CIBAM Panhters, que no estaba registrado en el carnet oficial de la liga. Por lo cual se procedió a la confiscación del partido.

CONTEXTO DE HECHOS

Emitimos el CONTEXTO DE HECHOS en lugar de CONCLUSIONES DE HECHOS por no existir controversias fácticas.

El Dirigente de CIBAM Panthers el Sr. Rael Torres, utilizo intencionalmente un jugador inelegible durante el juego de CIBAM Panthers AA Vs Caimanes. Categoría 17 años

Análisis de lo ocurrido:

Es de conocimiento de todos, que la Liga ACB tiene unas fechas límites para someter los documentos de los jugadores que participarán del torneo .

La utilización de un jugador inelegible, atenta contra el respeto y el sentido de sana competencia que promueve nuestra Liga.

El Comportamiento del Sr. Rael Torres, violentan las siguientes reglas:

Regla # 35. Cualquier violación a las reglas, conducta inapropiada que ocurriese antes, durante o después de finalizar el partido y/o la temporada no provista por las reglas, la penalidad correspondiente será aplicada a discreción del Director de Torneo o el Presidente de la ACB.

Regla # 39. La elegibilidad de los jugadores en cada categoría se establece por la edad cumplida antes del 1ro. de septiembre de 2014. Jugadores fuera de la edad máxima de una categoría que participen en la misma serán declarados inelegibles y se procederá a la confiscación de todos los juegos de dicho equipo y se aplicará cualquier otra sanción que la Liga estime necesaria, de acuerdo a la gravedad del caso.

Cada equipo es responsable de someter toda su documentación en orden y a tiempo cumpliendo con todas las reglas del Torneo. No se permitirá la participación de ningún equipo que no haya entregado sus documentos completos en el Congresillo Técnico. La penalidad aplicable será la confiscación de los juegos hasta tanto entregue los documentos. **En el caso de jugadores cuyos documentos no estén completos, no podrán participar en los juegos.**

En vista de todos los elementos antes planteados, nos vemos obligados a tomar acciones firmes y categóricas que no dejen margen de dudas de la integridad y respeto que exige el deporte.

Por todo lo anterior, se toman las siguientes sanciones:

1. Se suspende al Sr. Rael Torres, por cuatro (4) juegos correspondientes a las fechas, 3,4,10 y 17 de mayo, no podrá estar presente en los predios de la cancha, antes, durante o después de finalizar los partidos del equipo CIBAM Panthers AA, La violación a esta regla, conlleva la confiscación de los partidos.
2. Se multa Sr. Rael Torres en \$ 200.00 dólares. Dicha multa debe ser pagada en giro en o antes del jueves 15 de mayo de 2014.
3. El Jugador inelegible no podrá participar en el torneo.

Hoy viernes 2 de mayo de 2014, en San Juan, Puerto Rico.

Notifíquese a todas las partes concernientes

Prof. Roberto Ramírez Mendoza



Director Ejecutivo ACB